

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, febrero 01 de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 99 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Lo dispuesto en el art.06 Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Las facultades que me confiere la ley N°19.280 art.10 publicada en el Diario Oficial del día 16.12.93
4. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
5. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
6. Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

APRUEBASE, contrato de trabajo de fecha 04 de enero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Pablo y el funcionario que se indica a continuación, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

NOMBRE COMPLETO	: CATERINA ALEJANDRA PEÑA HERRERA
RUT	: 15.547.630-3
JORNADA SEMANAL	: 12 HORAS SEMANALES
CARGO	: MEDICO CIRUJANO
FECHA DE INICIO	: 04 DE ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINO	: 31 DE DICIEMBRE DE 2016
FUNCION	: TOMAS DE EXAMENES SENSOMETRICOS, SICOMETRICOS Y ENTREVISTAS MEDICAS A POSTULANTES LICENCIAS DE CONDUCIR.
LUGAR	: OFICINAS I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

IMPUTESE, el gasto que representa este Contrato de Trabajo, al subtítulo 21 Item 03.004 "Otras remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto ordinario municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGÜERO.
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO